

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 016 -2016/SUNAT**

### **APRUEBA MODELO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 22 de enero de 2016

#### **VISTO**

El Informe N.º 05-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos, que sustenta la aprobación del Modelo de Competencias de la SUNAT.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 29816, señala que la SUNAT deberá implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores y que en sus planes y programas deberá contemplar los mecanismos necesarios para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar, mediante resolución de su Titular, sus documentos de gestión y organización interna, que resulten necesarios para implementar su línea de carrera;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 117-2012/SUNAT se aprobó el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la SUNAT, según el cual el modelo de gestión de recursos humanos de la SUNAT se enmarca dentro del enfoque de gestión por competencias;

Que por Resolución de Superintendencia N.º 172-2012/SUNAT se aprobaron las Competencias Institucionales y Directivas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que conforme se indica en el Informe N.º 05-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos, la implementación del Sistema de Línea de Carrera Laboral, la identificación de puestos y el dimensionamiento institucional, evidencian la necesidad de establecer nuevas definiciones de Competencias

Institucionales, Directivas y establecer las que corresponden al Grupo Ocupacional Especialista;

Que asimismo, según indica el referido informe, la determinación de las nuevas competencias permite la gestión integral de los subsistemas del Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la SUNAT, constituyéndose en una herramienta que establece las definiciones aplicables para el óptimo desarrollo de las funciones de cada colaborador, alineando su desempeño con los objetivos institucionales;

De conformidad con lo señalado en el Informe N.º 05-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos, con la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114, y en uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Modelo de Competencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N.º 172-2012/SUNAT que aprueba Competencias Institucionales y Directivas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
Superintendente Nacional